

**CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y ELABORACIÓN DE
CONTENIDOS DE LA “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
DE HUARTE”**

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. IMPORTE DE LOS SERVICIOS. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN**
- 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
- 4. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS**
- 6. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACION**
- 7. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**
- 8. SOLVENCIA TÉCNICA**
- 9. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**
- 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
- 11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
- 12. CONTENIDO DE LOS SOBRES**
- 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**
- 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**
- 16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 17. FACTURACIÓN Y PAGO**
- 18. OBLIGACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
- 19. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 20. CONFIDENCIALIDAD**
- 21. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS**
- 22. SUMISIÓN A FUERO**
- 23. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO II. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

ANEXO III. CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente condicionado tiene por objeto regular las condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de comunicación, prensa, elaboración de contenidos y difusión del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

Las características técnicas de dichos trabajos están fijadas en el ANEXO III.

2. IMPORTE DE LOS SERVICIOS. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo anual del contrato para la presente contratación es de 18.000 euros (dieciocho mil euros), IVA no incluido.

Los precios ofertados incluirán todos los gastos en los que el adjudicatario haya de incurrir para la ejecución del servicio conforme a las presentes Condiciones Regulatoras y a lo largo de todo el plazo previsto, como son, entre otros: gastos de personal para la prestación directa del servicio, equipamiento, materiales, medios auxiliares, etc.; otros costes indirectos; los gastos generales; tasas y toda clase de tributos, exceptuando únicamente el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta las posibles prórrogas y la revisión de precios previstas asciende a la cifra de 73.636,26€ I.V.A. excluido.

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que se formalice tendrá carácter mercantil y las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en estas Condiciones Regulatoras y sus documentos anexos, a la oferta del Adjudicatario y a lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y cuanta normativa específica le sea aplicable.

El desconocimiento de las Condiciones Regulatoras para la contratación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas y notificadas por CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al Adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de diciembre o desde el día siguiente a su formalización si esta es posterior y tendrá una duración de un año.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de tres períodos de 12 meses cada uno. Las partes deberán manifestar su voluntad de prorrogar el contrato con una antelación mínima de 45 días antes de que expire el contrato.

La duración máxima del contrato, incluida las prórrogas será de 4 años.

En caso de prórroga del contrato el precio del contrato se revisará aplicando la tasa de variación interanual del IPC de Navarra en el mes anterior

6. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACION

Pueden concurrir al proceso de selección y adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato en la forma prevista en el apartado 12.1.B de las presentes Condiciones Regulatoras.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato en la forma prevista en el apartado 12.1. C de las presentes Condiciones Regulatoras.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Cualquier aclaración o información relativa a las presentes Condiciones Regulatoras podrá ser solicitada a Centro de Arte Contemporáneo de Huarte en la dirección administracion@centrohuarte.es

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, situada en la calle el Calvario, nº 2 de Huarte (Navarra) hasta el 5 de octubre de 2017 a las 14.00 horas.

Asimismo, las ofertas se podrán enviar también por correo certificado, para lo cual el licitador deberá anunciar a Centro de Arte Contemporáneo de Huarte mediante correo electrónico (administracion@centrohuarte.es), dentro del plazo de presentación de ofertas, que ha efectuado el mencionado envío.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

No se admitirán variantes en las ofertas.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá la leyenda "PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS", en el que consten el nombre del licitador y la firma de su representante.

Dentro del citado sobre, se incluirán otros tres, también cerrados y firmados, los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre nº 1 Documentación General
- Sobre nº 2 Propuesta técnica

- Sobre nº 3 Proposición Económica

12. CONTENIDO DE LOS SOBRES

12.1. SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deberá contener los siguientes documentos: (*)

A. Documentación acreditativa de la plena capacidad de obrar del licitador y de que no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Declaración responsable del licitador conforme al ANEXO I indicando que cumple las condiciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, para contratar.

B. Acreditación de la solvencia económica y financiera. Una declaración formulada por una entidad financiera señalando que el licitador tiene la solvencia económica necesaria para acometer el presente contrato y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (Se adjunta modelo de declaración en ANEXO II).

Si por alguna razón justificada, el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

C. Acreditación de la solvencia técnica

1. Experiencia del licitador: Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se detalle los trabajos realizados en relación a la comunicación, trabajos de gabinete de prensa, comunicación cultural o gestión de redes sociales para instituciones culturales. Se entregará a modo de fichas incluyendo al menos

- Título
- Cliente
- Importe
- Descripción de los trabajos realizados
- Enlaces e imágenes

Deberá ir acompañado por certificados de buena ejecución, o por los correspondientes contratos y facturas. Para poder concurrir a esta licitación se exige que la suma total de los contratos realizados sea al menos igual o superior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

2. Medios humanos: Relación de los medios humanos que el licitador pone a disposición del Centro Huarte para la ejecución del contrato en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra siguiendo lo indicado en el apartado 4º del ANEXO III.

(*) Para la adecuada acreditación de las competencias exigidas en los apartados anteriores, se deberá presentar:

1. Relación del personal asignado (nombre y apellidos).
2. Currículo de cada persona incluyendo, cronológicamente: periodo laboral, empresa, cargo/función y zona geográfica de responsabilidad.
3. Acreditaciones académicas/formativas citadas en el currículo.

12.2. SOBRE NÚMERO 2 (PROPUESTA TÉCNICA):

La empresa deberá presentar un documento con la propuesta técnica para el Centro Huarte especificando lo siguiente:

- 1. Breve descripción de la organización para la prestación del servicio** que incluya un programa y los tiempos de funcionamiento así como una carta de motivación y presentación. La carta, a modo de reflexión general y sin especificar acciones concretas, debe hablar sobre el enfoque y perspectiva que el licitador propone para la comunicación del Centro Huarte en base a las líneas generales de trabajo del Centro Huarte descritas en el ANEXO III. La empresa licitadora deberá entregar esta carta en euskera y castellano.
- 2. Una relación de los medios personales, técnicos y materiales**, en general, que se proponen para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- 3. Capacidad para atender situaciones de contingencia.** Relación de medios, tanto humanos como materiales, que dispone el licitador, y procedimiento organizativo que le permiten disponer de una mayor capacidad de respuesta para atender refuerzos (por necesidades excepcionales en el centro) o cuestiones extraordinarias del servicio.

Dicho documento se entregará encuadernado con las páginas numeradas y precedidas de un índice e incluirá una copia del mismo en formato digital (CD o memoria USB).

12.3. SOBRE NÚMERO 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA):

La proposición se ajustará al modelo establecido en el ANEXO IV de las presentes Condiciones Regulatorias, exclusivamente en formato papel, en un sobre cerrado, en caracteres claros o escritos a máquina. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario garantice de manera constante a lo largo de la vigencia de los contratos, un personal para servicios de comunicación que cumpla con los requisitos mínimos de titulación y experiencia profesional exigidas en las Condiciones Técnicas (anexo III).

(*) Nota:

La inclusión en el sobre nº 1 (Referencias), o en el sobre nº 2 (Propuesta técnica), de cualquier dato económico, propio del precio ofertado, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 13.1.** El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, sobre un máximo de 100 puntos, como resultado de aplicar los siguientes criterios.

A.Propuesta técnica.....50 puntos

– **Organización para la prestación del servicio (30 puntos)**

1. Se valorará la coherencia y rigor en la estructura de horas de trabajo en la propia sede del Centro Huarte y grado de justificación de la organización propuesta para garantizar una óptima prestación del servicio. La carta de motivación se debe

ajustar a las líneas de generales de trabajo descritas en el punto 3º del ANEXO III. Hasta 25 puntos.

2. Asimismo se valorará la mayor asistencia o presencia física en el Centro Huarte por encima de la señalada como mínima en el ANEXO III. Se valorará hasta 5 puntos con la siguiente fórmula:
 $P = 5 \times OF/OM$

P= Puntuación obtenida
5 puntuación máxima posible
OF= Oferta del licitador
OM= Oferta de horas más alta

- Adecuación de los **medios personales, técnicos y materiales** propuestos para ejecución del contrato; todo ello teniendo en cuenta las prescripciones técnicas que rigen el contrato. Hasta 10 puntos.
- **Mayor capacidad para atender situaciones de contingencia.** Se valorará el mayor número de medios y la forma en organizar y gestionar la atención y respuesta en caso de una situación de demanda urgente (refuerzo). Hasta 10 puntos.

Las propuestas deberán obtener en este apartado **A) Propuesta técnica** una **puntuación mínima de 35 puntos**. La presentación de una oferta que no alcance el mínimo exigido dará lugar a la exclusión de la misma.

b) Proposición económica.....máximo 50 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Fórmula} = 1 - \frac{(Px - Pe)}{Pe} * P_{\text{Max}}$$

Px = precio de la oferta a valorar.

Pe = precio más bajo presentado.

Pmax= puntuación máxima posible (50 puntos)

La PUNTUACIÓN TOTAL será la resultante de la suma de las puntuaciones de la propuesta técnica y económica, siendo el máximo 100 puntos.

- 13.2.** Serán desestimadas aquellas ofertas por cuantía superior al precio de licitación. No se admitirá la presentación de más de una propuesta económica; su infracción dará lugar a la inadmisión de la proposición presentada por la entidad licitadora.

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja la que suponga una baja en más del 10% en los precios máximos de licitación previsto en la cláusula 2ª. En tal caso, el órgano de contratación, antes de rechazar la oferta, comunicará dicha circunstancia a todas las entidades licitadoras afectadas para que, en un plazo de cinco días, presenten las alegaciones oportunas. A la vista de dichas alegaciones se resolverá motivadamente sobre la admisión de dicha oferta.

- 13.3.** En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá conforme al procedimiento descrito en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 14.1.** Admisión de las ofertas. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte procederá en acto privado, a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre número 1. Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá al licitador para completar o subsanar los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días naturales a partir del día siguiente a la comunicación. Dicha comunicación se realizará por medios telemáticos a la dirección de correo electrónico indicada por el licitador.
- 14.2.** Apertura del sobre nº2 Propuesta técnica. Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá, en acto privado, a la calificación de la propuesta técnica presentada por los licitadores en el sobre nº2. El Centro de Arte Contemporáneo de Huarte podrá conceder durante este proceso un plazo máximo de cinco (5) días naturales para presentar aclaraciones complementarias a la referida documentación en caso de que lo estime preciso.
- 14.3.** Apertura de las proposiciones económicas. En el lugar, día y hora señalados en el correo electrónico dirigido a los licitadores, tendrá lugar en acto público la apertura y lectura de los Sobres nº3 de proposiciones económicas presentadas de las empresas admitidas. En dicho acto, y previamente a la apertura de los sobres económicos, el representante del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte notificará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas, dándose publicidad de los resultados de la valoración de las propuestas técnicas a las empresas interesadas.
- 14.4.** Adjudicación del contrato. El Centro de Arte Contemporáneo de Huarte adjudicará al licitador que mayor puntuación total obtenga, conforme al criterio de adjudicación señalado en las presentes Condiciones Regulatoras.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, se informará a la mayor brevedad y por escrito a los licitadores sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

La decisión de selección tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de selección o, en su caso, desde la publicación de la selección y adjudicación.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo de 7 días naturales, la siguiente documentación: (*)

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica: si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por

las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

2. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

3. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

4. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

(*) Notas:

* Estos documentos también pueden ser aportados, con carácter voluntario, en el momento de presentar las propuestas, en sobre nº 1(Documentación general).

* En el caso de licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos deberá aportar los documentos señalados.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

17.1. Una vez aportada la documentación señalada, el contratista deberá firmar y entregar al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, en un plazo de 15 días naturales, el contrato del que se le hará entrega, por duplicado ejemplar.

No podrá iniciarse la ejecución hasta que no se formalice el contrato.

17.2. No será necesaria la formalización de garantía.

17. FACTURACIÓN Y PAGO

El Adjudicatario emitirá una factura a mes vencido con periodicidad mensual.

El abono se realizará en el plazo de 30 días tras la presentación de la correspondiente factura, y previa conformidad a la misma del Centro Huarte.

El contenido de las facturas deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

18. OBLIGACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente documento de Condiciones Regulatorias, sus anexos y a la oferta del Adjudicatario, en lo que no contradiga a estas condiciones.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que se efectúe por un tercero relativa a la propiedad intelectual, quedando al margen el Centro Huarte de los litigios que pudieran surgir entre la empresa adjudicataria y los medios de comunicación de los que se obtiene y reproduce la información. El adjudicatario deberá indemnizar a Centro Huarte por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las mismas.

El Adjudicatario será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Centro de Arte Contemporáneo de Huarte o para terceros de los defectos o errores incurridos o métodos inadecuados empleados en la ejecución del contrato.

El Adjudicatario se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en materia sanitaria, higiénica, fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de seguros, sindical y de igualdad de trato y no discriminación; igualmente se obliga a mantener, solicitar y/o obtener de los organismos que correspondan los permisos y licencias administrativas necesarias para el ejercicio de su actividad.

El Adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del trabajo, el equipamiento, materiales, medios auxiliares, transporte y personal que sean necesarios para la buena ejecución de aquél.

Será obligación del Adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LFCP.

19. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la dirección del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, quien podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido así como ser informados en cualquier momento del estado de desarrollo de los trabajos.

El Adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar, a solicitud expresa de Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, todos los datos, procesos y procedimientos empleados en la prestación de los servicios objeto del contrato.

20. CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario se compromete a tratar los datos conforme lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a adoptar e implementar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la

citada ley, y en particular las que correspondan al nivel de seguridad exigible a los datos y ficheros derivados del desarrollo y ejecución del contrato, conforme a los establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En este sentido, el Adjudicatario garantiza al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte la total confidencialidad de los datos sobre organización, método de trabajo, a los que haya tenido acceso como consecuencia del servicio contratado.

Para garantizar la observancia de esta cláusula, el Adjudicatario deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto, respondiendo de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar.

El Adjudicatario adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato. El adjudicatario que incurra en contra de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los danos y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

21. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

22. SUMISIÓN A FUERO.

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente Contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

23. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad del Centro Huarte tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Centro Huarte su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Centro

Huarte, y esta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad del Centro Huarte y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático al Centro Huarte todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Centro Huarte, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña....., con DNI....., en
Representación de....., con CIF....., / en
nombre propio (táchese lo que no proceda),

- Declara bajo su responsabilidad:

a) Que la empresa a la que represento no se halla incurso /que no me hallo incurso en ninguna de las causas de exclusión para contratar contempladas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

b) Que la empresa a la que represento se halla al corriente /que me hallo al corriente en el cumplimiento de la normativa referente a Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

c) Que la empresa a la que represento se halla al corriente/ que me hallo al corriente en todas mis obligaciones tributarias.

d) Que la empresa a la que represento se halla al corriente/ que me hallo al corriente en todas mis obligaciones en materia de Seguridad Social.

- Señala los siguientes medios, a efectos de notificaciones y requerimientos de subsanación:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

- Señala la siguiente dirección de correo electrónico, para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamación en materia de contratación pública:

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

D/D^a _____, DIRECTOR/A DE LA SUCURSAL URBANA NÚMERO ____ DE _____ DE LA ENTIDAD FINANCIERA/BANCO/ _____, CERTIFICO:

Que, según los datos y antecedentes que obran en mi poder, D/D^a _____, con DNI _____, (o en su caso) la empresa _____, con CIF nº _____, es cliente de esta Entidad, y que de las relaciones comerciales y financieras que hasta el día de la fecha viene manteniendo, se le estima solvencia económica y financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato, caso de ser seleccionado, en los términos previstos en las Condiciones Regulatorias que rigen el Procedimiento de adjudicación para LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE PRESATAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS EN “FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE”

Y para que conste y a petición del interesado, se expide el presente informe, a los solos efectos previstos en las reseñadas Bases.

En _____ a ____ de _____ 2017.

Firmado: Director/a de la sucursal nº ____ de _____

ANEXO III

CONDICIONES TÉCNICAS

1. CONTEXTO

Desde agosto de 2016 el Centro Huarte ha pasado de ser un espacio enfocado principalmente en las exposiciones a ser un centro de producción, experimentación e investigación artísticas, gestionado además por una dirección colegiada.

Con una perspectiva transversalmente feminista y reivindicadora de la periferia y lo local, este espacio pretende ser un lugar habitado por la comunidad artística, de tal forma que la producción no se entienda únicamente como la creación de obras, sino también como la generación de conocimientos, relaciones, afectos, etc.

En última instancia, la idea es que en el centro se desarrollen procesos que profundicen en la gran diversidad de prácticas artísticas contemporáneas comprendiendo su conexión con el contexto geográfico, social, político y económico. Así, se proponen la colaboración, el compartir, la toma de decisiones conjunta y la participación como estrategias para conseguir una interacción con el entorno y un diálogo fluido en la comunidad. Además, se valora y se atiende a la cultura autóctona vasca en su relación con la contemporaneidad.

El Centro Huarte también busca un entrecruzamiento de saberes y tecnologías entre distintos campos de trabajo, ya sean dentro o fuera de las artes, incorporando metodologías y estrategias de distintas áreas del conocimiento y dando a conocer los modos de hacer artísticos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Centro de Arte Contemporáneo Huarte es un espacio que se redefine a partir de 2016 como centro de producción prioritariamente y que se pone a disposición de la comunidad artística. Supone una ruptura con lo anterior impulsando una propuesta en construcción colectiva que trasciende la institución. Aspira a ser un nodo más de encuentro entre las prácticas artísticas y el tejido social.

En este contexto, la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte plantea la contratación de los servicios de comunicación entendidos desde su más amplia expresión. Así, la empresa adjudicataria será la responsable de las funciones y labores descritas en el punto 4 de este anexo en colaboración con la persona responsable del diseño.

La coordinación de estos trabajos se realizará directamente con la dirección del Centro Huarte, con quien se trabajará el plan de comunicación existente y se definirá:

- Un argumentario sobre los objetivos marcados para la comunicación del Centro durante el mes.
- Un calendario editorial con los temas a trabajar a nivel de contenidos, tanto en los canales propios del Centro como en los externos.

El adjudicatario se ocupará de impulsar la confección y actualización de ambos.

3. LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO

Desde agosto de 2016 el Centro Huarte ha pasado de ser un espacio enfocado principalmente en las exposiciones a ser un centro de producción, experimentación e investigación artísticas, gestionado además por una dirección colegiada.

Con una perspectiva transversalmente feminista y reivindicadora de la periferia y lo local, este espacio pretende ser un lugar habitado por la comunidad artística, de tal forma que la producción no se entienda únicamente como la creación de obras, sino también como la generación de conocimientos, relaciones, afectos, etc.

En última instancia, la idea es que en el centro se desarrollen procesos que profundicen en la gran diversidad de prácticas artísticas contemporáneas comprendiendo su conexión con el contexto geográfico, social, político y económico. Así, se proponen la colaboración, el compartir, la toma de decisiones conjunta y la participación como estrategias para conseguir una interacción con el entorno y un diálogo fluido en la comunidad. Además, se valora y se atiende a la cultura autóctona vasca en su relación con la contemporaneidad.

El Centro Huarte también busca un entrecruzamiento de saberes y tecnologías entre distintos campos de trabajo, ya sean dentro o fuera de las artes, incorporando metodologías y estrategias de distintas áreas del conocimiento y dando a conocer los modos de hacer artísticos.

El Centro Huarte trabaja en las siguientes líneas de acción

3.1. ACOGIDA Y APOYO A LOS ARTISTAS

El Centro Huarte es un centro de producción artística donde pueden tener su espacio de trabajo artistas de diferentes ámbitos, ya sean artes plásticas, escénicas, visuales, sonoras, etc. y todas aquellas que no entran en ninguna categoría reconocida. Se fomenta la experimentación y la investigación, así como la generación de conocimiento. Con ese propósito se está equipando el centro con diferentes herramientas técnicas y tecnológicas, y se ofrecen además diversos recursos a lxs artistas, ya sean económicos a través de las residencias o de formación profesional.

3.2. FORMACIÓN-EDUCACIÓN

Como centro de experimentación, la formación continua resulta fundamental, por ello, se promoverán espacios y tiempos para que ésta se desarrolle a través de talleres, cursos, seminarios, conferencias, jornadas, laboratorios, etc. Procuraremos promover acciones estructuradas por una metodología colaborativa, en la que el diálogo y los cuidados actúen de posibilitadores de nuevas sinergias, relaciones y direcciones. Las acciones formativas no sólo se dirigirán a la formación de distintos públicos del ámbito cultural sino también a la creación de conocimiento desde estrategias artísticas con la ciudadanía.

Igualmente, nuestro propósito es potenciar la capacidad de desarrollo creativo y artístico de la ciudadanía como individuos o comunidades. Para ello la formación artística y la mediación son esenciales como prácticas de empoderamiento cultural. En los últimos años se han dado procesos de investigación educativa en centros de arte contemporáneo (CA2M, Reina Sofía, Els Baluards, Museo Miró, Tabakalera...) que han demostrado ser la clave para avanzar en el camino hacia la democratización cultural. La investigación en

Navarra en este ámbito necesita un impulso a través del sector educativo, que demanda cada vez más un trabajo colaborativo con el sector artístico.

3.3. EN ABIERTO

Una parte de la programación del Centro Huarte propone una serie de actividades y eventos abiertos y dirigidos a todos los públicos, con el objetivo de acercar el arte contemporáneo y sus cuestiones a la ciudadanía.

3.4. TEJER REDES

Desde el Centro Huarte trabajamos en tejer una serie de redes que posibiliten que los recursos de los que dispone el CACH se amplíen y complementen con los de otros espacios del entorno en forma de convenios, intercambios, acuerdos con otras instituciones o colaboraciones.

Para ello, apostamos por una participación que establezca un diálogo activo con el sector propiciando un proyecto a largo plazo consensuado. La función de recoger y responder necesidades del sector supone, al poner éstas en relación, la generación de nuevas. Pretendemos la construcción de una red profesional empoderada, por ello contaremos con la comunidad artística para, por ejemplo las mejoras y reformas del propio centro. Nos basamos en la idea de multitud, en contraposición al concepto de masa homogénea, entendiendo los grupos de personas como una multiplicidad de sujetos con diferentes singularidades.

3.5. PUBLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Nos preocupamos por difundir tanto la actividad que se crea en el Centro como otros temas actuales en relación con la cultura contemporánea. Buscamos la complementariedad entre los medios impresos (libros, fanzines, revistas, catálogos...) y los de soporte digital (web, redes sociales, registros audiovisuales, vídeos, streaming...). A través de estos medios potenciaremos una cultura más accesible, libre y abierta.

4. RECURSOS REQUERIDOS

La relación de la empresa designada con el Centro Huarte debe tener carácter permanente. Será necesaria su presencia en el Centro Huarte, al menos, 15 horas semanales repartidas de lunes a viernes para satisfacer la necesaria integración de cara a la tarea de comunicación. Además se requerirá su presencia dos días al mes con el fin de generar materiales de difusión con los usuarios del Centro Huarte.

El o los profesionales asignados al proyecto deberán tener titulación universitaria y asegurar el dominio de los idiomas castellano y euskera, acreditando para ello el título de Aptitud de Conocimiento de Euskara (EGA) o equivalente. Asimismo han de poseer un perfil experimentado en relación con los medios y experiencia acreditada en labores de cultura visual y comunicación cultural.

Participará en las reuniones semanales de coordinación del equipo de trabajo de Centro Huarte. La presencia en estas reuniones es necesaria para el conocimiento transversal de las distintas actividades del museo de cara a su comunicación.

Además, para la organización del trabajo se realizará una reunión de comunicación semanal para la definición de los contenidos a difundir, la distribución de los temas por canales, determinación y ajustes en el calendario editorial.

Así como una reunión de estrategia mensual con la dirección del Centro en la que se tratarán los siguientes temas:

- Seguimiento de prensa y medios con monitorización y datos estadísticos
- Análisis de los resultados del mes anterior
- Establecimiento de objetivos con mensajes y contenidos claves del mes.

5. FUNCIONES Y LABORES A REALIZAR

Apoyo en el diseño e implementación de la estrategia de comunicación. Desarrollo del Plan de Comunicación.

• **Gabinete de prensa.** Desempeño del servicio de prensa del Centro Huarte con carácter general: contacto y relación constante y fluida con los medios de comunicación, , fortalecer y desarrollar las relaciones con los medios, recabar el impacto en los medios y elaborar materiales dirigidos a la prensa.

- Elaboración de notas de prensa en castellano y euskera.
- Envío de convocatorias y relación con los medios de comunicación
- Organización de encuentros informativos con los medios de comunicación
- Implementar estrategias de medios para la difusión de las acciones e iniciativas. Por ejemplo, captación de reportajes, propuestas de entrevistas, nuevos espacios para la comunicación...
- Proyección local y nacional del Centro Huarte
- Creación de dossieres de prensa
- Seguimiento (*press clipping*) y balance de la comunicación del Centro Huarte con monitorización de la presencia del Centro Huarte en prensa impresa, digital, radios y televisiones. En todo caso, el seguimiento incluirá la edición diaria de los siguientes medios de comunicación:

- Diario de Navarra
- Diario de Noticias
- Gara
- Deia
- Berria
- EITB
- El Correo
- El Diario Vasco
- El País (edición País Vasco)
- El Mundo (Edición País Vasco),
- ABC
- La Razón
- RTVE
- Navarra Televisión
- Xalao

- Elaboración y mantenimiento de una agenda de medios y profesionales de la comunicación a nivel local y nacional. Ampliación permanente y continua de esa base de datos.

• **Gestión de la comunicación on-line**

- Gestión y actualización de la página web
- Gestión del blog H
- Maquetación y envío a la base de datos del Centro Huarte del boletín de actividades quincenal
- Actualización y mantenimiento de la base de datos del Centro Huarte
- Gestión y actualización de las redes sociales

• **Registro y documentación de actividades** de manera coordinada con el responsable de producción del Centro Huarte.

- Registro fotográfico de las actividades
- Gestión del fondo de imágenes y vídeos de las actividades
- Asistencia en la redacción de la memoria anual
- Difusión de los materiales de registro de las actividades

• **Contenidos**

- Elaboración de **contenidos desde materiales originales** para los canales de comunicación propios del Centro Huarte (web, boletín y redes sociales)
- Elaboración de **contenidos originales**: generación de contenidos en los distintos formatos (notas de prensa, documentos multimedia, informes, dosieres y textos promocionales, reportajes, entrevistas, corrección y edición de artículos de opinión de terceros, creación de artículos de opinión propios, *guest posting*, etc.)
- Redacción agenda cuatrimestral del Centro Huarte y difusión de actividades en agendas externas
- Coordinación de los materiales de difusión (cartelería, folletos...)
- Apoyo en el diseño gráfico para acciones requeridas por el Centro Huarte

6. EUSKERA:

En los actos de comunicación se utilizarán el castellano y el euskera, correspondiendo a la empresa adjudicataria los trabajos de traducción que sean necesarios a tal efecto.

Toda la documentación que se remita a los diferentes medios de comunicación se realizará tanto en euskera como en castellano.

En los encuentros con la prensa, entrevistas a artistas o situaciones del estilo la empresa adjudicataria deberá tener una persona con un conocimiento suficiente del euskera, de modo que se garantice su correcto y fluido uso en las comunicaciones que se hagan a los medios.

Las ruedas de prensa o actos de comunicación en los que el público destinatario sea euskaldun podrán desarrollarse exclusivamente en euskera.

Con carácter general:

El resultado del objeto del contrato (estudios, informes, proyectos...) deberá entregarse en ambas lenguas oficiales, siempre y cuando se prevea que el resultado, en su totalidad o en parte, vaya a difundirse entre la ciudadanía.

Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, se deberá atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, debiendo garantizar el uso de ambas lenguas oficiales en todos los soportes o actividades que sirvan de base a esa relación (encuestas, cuestionarios, grupos de discusión,...). Para ello, el contratista deberá destinar al desempeño de las funciones que tengan relación directa con la ciudadanía la cantidad apropiada de efectivos capacitados para el desarrollo de dichas funciones en euskera.

Asimismo, se deberá utilizar el castellano y el euskara en plena igualdad en las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato.

ANEXO IV

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
(a incluir en el sobre n.º 3 de propuesta económica)

El que suscribe D/D.ª _____, con D.N.I. nº _____
_____ actuando en representación de la empresa
_____ en calidad de _____, con CIF
nº _____ y domiciliada en _____, calle
_____.

Informado del procedimiento para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del servicio de comunicación, prensa y elaboración de contenidos, y de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, cuyo contenido conoce y acepta incondicionalmente,

DECLARA que cumple las condiciones exigidas para la contratación de dicha asistencia, y presenta la siguiente oferta:

PRECIO: _____ euros, IVA excluido.

En _____, a _____ de _____ de 2017